

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.357

Viernes 23 de Enero de 2026

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2757523

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

#### EXTRACTO 24-SP149888

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 179, de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto:

1. Instalar, operar y explotar un (1) radioenlace, en la Región Metropolitana de Santiago.

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas Datum WGS84						Frec A (MHz)	Gan A (dBi)	Tipo Emisión	Potencia (W)	Pol	Etapa
			Latitud A			Longitud A								
Est. B	Dirección B	Comuna B	Latitud B						Frec B (MHz)	Gan B (dBi)	Tipo Emisión	Potencia (W)	Pol	Etapa
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg						
Cerro Apoquindo (Alt. C)	Atalaya N°10893	Las Condes	33	24	44	70	31	19	37.105,25	40,3	28M0D7WEN	0,063	V	1
San Carlos de Apoquindo	Camino El Alba N°11.865	Las Condes	33	24	05	70	30	58	38.365,25	40,3				

El radioenlace se ubicará en infraestructura autorizada y se conectará a la red, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación	
				Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.	
1	1 mes	23 meses	24 meses		

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

**CVE 2757523**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.